



RESOLUCIÓN N° 13/21.-

NEUQUEN, 14 de junio de 2021

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 5° y 8°, inciso a), b), d), f) y m), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, la Resolución General 53/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y a través de la Resolución 53/18 conformó la Gerencia Administrativa;

Que, la misma tiene como misión dirigir y controlar en forma efectiva y eficiente la administración de los recursos materiales y humanos, promoviendo el trabajo interdisciplinario según criterios de calidad en pos de la mejor continua;

Que, es parte de sus funciones diseñar, administrar, implementar y coordinar la gestión a fin de lograr la asignación continua, eficaz y eficiente de los recursos, considerando las necesidades de las dependencias, a fin de garantizar un óptimo desempeño del MPF, proponiendo oportunidades de mejora;

Que, para ello es fundamental contar con sistemas de información que permitan la normatización centralizada y ejecución descentralizada en los procesos; logrando la estandarización, simplificación, control y seguimiento adecuado de éstos;



Que, el sistema GEMA, producto de un trabajo interno conjunto y mancomunado entre la Gerencia Administrativa y la Oficina de Calidad Institucional, contempla un desarrollo por etapas que abarca módulos de pedidos y seguimiento de recursos (humanos y materiales), de asignación de recursos materiales, de pericias, de cuentas a la vista de uso judicial, de fondos asignados, de gestión del capital humano, etc;

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8°, inc. c) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR y ESTABLECER el uso del Sistema Administrativo GEMA, el cual será implementado en forma paulatina, con la correspondiente capacitación y administrado por la Gerencia Administrativa de Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ

Fiscal General